

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

25131 *ORDEN de 26 de octubre de 1987 por la que se anuncia a concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia la provisión de determinados puestos de trabajo de nueva creación en el Centro de trabajo que se menciona.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (6/1985, de 1 de julio) y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia que se encuentran en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las plazas de nueva creación que a continuación se expresan:

Organos: Magistratura de Trabajo de Murcia.
Localidad: Cartagena.
Número de plazas: Seis.
Puestos de trabajo: Número 5 (seis plazas).

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5.º del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que se establecen en los artículos 42.3, 49 c), 51. 6.º y 8.º y disposiciones transitorias primera y segunda, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las circunstancias que determina el artículo 51. En caso contrario, no serán tenidas en cuenta.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde en la actualidad se encuentren destinados, de acuerdo con el artículo 54, letra b), del Reglamento Orgánico vigente.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Resolución definitiva del concurso y deberán tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se traslada de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario.

Los que obtuvieran destino no podrán participar en ningún otro concurso de traslado hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1987.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

25132 *RESOLUCION de 13 de octubre de 1987, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de 105 plazas dependientes de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor de este Ministerio.*

Ilmas. Sras.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/1987, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1987, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo dependiente de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor de este Ministerio.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha resuelto:

Primero.-Convocar pruebas selectivas para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición libre, 105 plazas de personal laboral dependiente de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor del Ministerio de Justicia, según categorías y localidad que se expresa en el anexo a esta Resolución.

Segundo.-La realización de las pruebas selectivas de este concurso-oposición se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; al Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de aplicación.

Tercero.-Las bases de la convocatoria y los requisitos figurarán expuestos en las dependencias de la Dirección General de Protección Jurídica del Menor, calle Pastor, número 2, Madrid; en el tablón de anuncios oficial del Ministerio de Justicia, calle Reyes, número 1; en el Centro de Información Administrativa, en la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, en las sedes de las Juntas de Protección de Menores de Baleares (calle San Alonso, número 7, Palma de Mallorca), Ceuta (Polígono «Virgen de África», bloque 18, bajo), de Ibiza (avenida de España, número 49) y de Melilla (calle Cardenal Cisneros, número 2), así como en los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en instancia -según modelo que figura como anexo de las bases de la convocatoria-, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmas. Sras. Directora general de Servicios y Directora general de Protección Jurídica del Menor.

ANEXO

Categoría	Especialidad	Número de plazas	Localidad
A) Baleares			
Titulado Superior	Psicólogo o Pedagogo	1	Palma de Mallorca.
Titulado Superior	Psicólogo	1	Palma de Mallorca.
Educador	-	14	Palma de Mallorca.
Titulado Medio	Asistente Social	3	Palma de Mallorca.
Titulado Medio	Asistente Social	1	Ibiza.
Oficial Administrativo	-	1	Palma de Mallorca.
Oficial Administrativo	-	1	Ibiza.
Auxiliar Administrativo	-	1	Palma de Mallorca.
Sereno	-	3	Palma de Mallorca.
Servicios Diversos	-	3	Palma de Mallorca.
Servicios Diversos	-	1	Ibiza.
Ayudante de Cocina	-	3	Palma de Mallorca.
Celador	-	1	Palma de Mallorca.
Total		34	
B) Ceuta y Melilla			
Educador	-	7	Ceuta.
Titulado Medio	Asistente Social	4	Ceuta.
Titulado Medio	ATS	1	Ceuta.
Titulado Medio	Asistente Social	1	Melilla.
Oficial Administrativo	-	2	Ceuta.
Cocinero	-	2	Ceuta.
Celador	-	2	Ceuta.
Portero	-	4	Ceuta.
Sereno	-	4	Ceuta.
Servicios Diversos	-	5	Ceuta.
Empleado de Mantenimiento	-	1	Ceuta.
Ayudante de Cocina	-	3	Ceuta.
Total		36	